



PRODUCTOS FINANCIEROS SOCIALMENTE RESPONSABLES

La nueva certificación según la Norma UNE 165001, sobre productos financieros socialmente responsables, busca mejorar el entendimiento y la confianza en este tipo de productos a través de la transparencia y la independencia.

Rentabilidad en la responsabilidad

**Jesús
Cañizares**
Dirección
de Desarrollo
AENOR

Cuando realizamos una inversión económica esperamos obtener el mejor resultado posible. Pero, ¿queremos limitar esta rentabilidad a cuestiones financieras?, ¿sabemos diferenciar aquellos productos que van más allá del beneficio económico?, ¿confiamos en que realmente se gestionan con criterios de responsabilidad social?. El acercamiento de la Inversión Socialmente Responsable (ISR) al inversor “de a pie”, es uno de los grandes retos para su desarrollo. AENOR, mediante la certificación, trata de contribuir con una herramienta que ya en otros muchos tipos de productos y servicios se ha manifestado como eficaz a la hora de transmitir confianza, diferenciación y rigor a los consumidores.

La ISR ya tiene un recorrido suficiente como para poder afirmar que tener en cuenta en las decisiones de inversión criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), además de los habituales puramente económicos, no actúa en detrimento de las posibilidades de rentabilidad económica, sino más bien al contrario; y es que, por ejemplo, mejora el control del riesgo. La certificación según la Norma UNE 165001:2012 *Responsabilidad social. Productos financieros socialmente responsables. Requisitos de los productos de inversión* trata, básicamente, de la incorporación de los criterios ASG en la definición y gestión de este tipo de productos financieros.

Para optar a esta certificación, hay dos aspectos esenciales que debe ►►



PRODUCTOS FINANCIEROS SOCIALMENTE RESPONSABLES



Qué es y qué no es socialmente responsable

Se trata de una cuestión de profundidad pero que, al mismo tiempo, requiere de mucha concreción, ya que condiciona totalmente la definición del producto y su gestión.

La Norma UNE 165001:2012 no especifica qué debe considerarse socialmente responsable y qué no, o dicho de otra forma, no explicita qué contenido debe tener el Ideario ISR. Sin embargo, sí que hay una condición de mínimos: debe respetarse la normativa internacional e incluirse criterios que superen a esta normativa en al menos uno

de los aspectos ASG (criterios ambientales, sociales y de buen gobierno). Eso sí, una vez definido el ideario exige mecanismos (filtro ISR) que garanticen su aplicación, por tanto nunca se funcionaría con la célebre tesis de Groucho Marx "Éstos son mis principios. Si no le gustan tengo otros".

Esto obedece a dos razones. La primera es que sea flexible la vocación del producto no sólo en cuanto a qué aspecto o aspectos ASG quiere priorizar sino también dentro de cada aspecto en qué criterios

prefiere centrarse. Por ejemplo, puede ser un fondo de inversión que prioriza el medio ambiente, y dentro de este tema hace hincapié en las cuestiones de biodiversidad más que en otras como las emisiones de CO₂.

La segunda razón es que sería pretencioso juzgar qué se debe considerar como adecuado para la responsabilidad social. Hay asuntos generalmente aceptados, evitar compañías de armamento o relacionadas con la pornografía, pero otros dónde no hay tanto consenso.

- » considerar la entidad responsable del producto financiero. En primer lugar, si es un producto dentro del ámbito cubierto por la norma; y, después, si se cumplen los requisitos exigibles.

En cuanto al campo de aplicación, los productos contemplados por la Norma UNE 165001 son fondos de inversión, fondos de pensiones personales y de empleo, seguros de vida ahorro, y fondos y sociedades de capital riesgo.

Para los requisitos se han establecido dos niveles: generales y específicos por tipo de producto. Si bien los generales comprenden el grueso de lo requerido, los particulares puntualizan y complementan cuestiones que son propias de cada tipo.

Concretamente, hay seis apartados de requisitos generales:

OPINIÓN



**Francisco
Javier Garayoa**

Director
Spainsif
Foro Español de Inversión
Socialmente Responsable

Cambios en el entorno financiero

El entorno financiero cambia constantemente y con especial virulencia en momentos de crisis como los que estamos viviendo, razón por lo que es necesaria la revisión de normativas que se han quedado desfasadas y que requieren una actualización. Éste es el caso de la Norma UNE 165001:2002 EX sobre los requisitos de los instrumentos financieros éticos y socialmente responsables.

En este esfuerzo de adaptación han participado distintos operadores e instituciones, todos ellos relacionados con la industria, concluyendo en una adaptación de la norma. La nueva UNE 165001:2012 *Responsabilidad Social. Productos financieros socialmente responsables. Requisitos de los productos de inversión* incluye un ajuste a los principios de la Inversión Socialmente Responsable (ISR), atendiendo a criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (criterios ASG), que se integran como aspectos determinantes para la toma de decisiones de inversión en los operadores institucionales y, en menor medida, en los particulares.

Las iniciativas de normalización, como la que se deriva del desarrollo de la UNE 165001:2012, suponen una aportación de valor, en cuanto que la información y el cumplimiento de determinados criterios favorece a la ISR, permitiendo conocer con detalle lo que supone invertir en productos financieros socialmente responsables.

Los contenidos de la norma sirven como referencias de interés para los inversores que se están replanteando los enfoques tradicionales en la toma de decisión. Y deciden apostar por la alternativa de los productos financieros de ISR, basados en criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, como aspectos extra financieros, relacionados con los valores y la sostenibilidad, y como aspectos financieros, relacionados con el riesgo y la rentabilidad.

La Norma UNE 165001:2012 permitirá la certificación de productos de ISR adaptada a la situación actual del mercado

• **Nombre e ideario ISR.** El ideario es un documento fundamental, ya que explicita los criterios ASG que la entidad responsable ha decidido aplicar al producto. Estos criterios, si bien parten del cumplimiento de la normativa internacional de comportamiento, en al menos uno de los tres aspectos ASG debe estar por encima de dicha normativa.

• **Comité ISR,** que velará por el funcionamiento correcto del producto, y que requiere una mayoría de miembros independientes de reconocido prestigio.

• **Filtro ISR,** que es el sistema de aplicación práctica del ideario y la política de inversión. Este filtro debe seguir una metodología donde las entidades

candidatas a la inversión se analicen de forma global y permitiendo comparaciones. Un papel fundamental para el buen funcionamiento del filtro es la selección de fuentes de información. La norma propone algunas (índices de sostenibilidad, Sistemas de Gestión de Responsabilidad Social certificados, información de RS verificada por terceras partes, información proporcionada por agencias de información, análisis y calificación de RS, análisis publicados por grupos de interés, etc.), pero no las limita, siempre teniendo en cuenta que estas fuentes ofrezcan garantías de fiabilidad y competencia.

• **Cumplimiento de los criterios ISR.** Debe haber un compromiso ante los ►►



PRODUCTOS FINANCIEROS SOCIALMENTE RESPONSABLES

► clientes de que el producto cumple dichos criterios.

• **Ejercicio de los derechos políticos.**

Lo requerido es que la entidad responsable del producto ISR ejerza estos derechos, por ejemplo votando en las juntas generales de accionistas. No obstante, dadas las dificultades que en algunos casos esto puede implicar, se contempla que pueda haber excepciones, eso sí, determinadas por el Comité ISR.

• **Transparencia.** Tiene un protagonismo especial. Para asegurar este aspecto, se definen tres grupos de requerimientos: los aplicables a la gestión, los relacionados con los clientes y los relacionados con la sociedad. Como es lógico, los más numerosos son los que tienen que ver con los clientes, los cuales se refieren a la información que hay que proporcionar en el momento de la contratación, la semestral, la anual y la relacionada con reclamaciones. Sin embargo, lo que posiblemente requiera de mayor esfuerzo son los

de gestión. Por ejemplo, además de excluir las inversiones en paraísos fiscales y en otros territorios de nula tributación, se debe garantizar la trazabilidad del 100% de las inversiones y satisfacer los criterios ASG en, al menos, un 90% del volumen de inversión.

Respecto a los requisitos específicos, no suponen un incremento de exigencia, sino que facilitan la adecuación de los generales a las particularidades de cada tipo de producto.

Por último, respecto a los requisitos, hay que destacar que en los planteamientos de comercialización y gestión del producto pueden participar terceros. En cualquier caso, la entidad responsable del producto debe tener garantías de la correcta aplicación de la Norma UNE 165001, incluyendo lo que corresponda en los acuerdos con estos terceros. Por ejemplo, si hay un tercero a cargo de la comercialización, la entidad responsable debe asegurarse de que el tercero aplica los requisitos de transparencia en relación con los clientes.

■ Proceso de certificación



El proceso de certificación

De forma análoga a otras certificaciones de producto, el proceso consta de varias fases, que se describen a continuación.

• **Estudio de la documentación.** De forma previa a la visita de auditoría, se revisa la documentación en que se apoya el producto, entre otros: reconocimientos oficiales que requiera el tipo de producto, ideario ISR, documentación publicitaria, informe anual, etc.

• **Auditoría inicial.** Es la parte esencial del proceso, ya que mediante la visita a la entidad responsable se trata de verificar la aplicación correcta de los requisitos de la Norma UNE 165001:2012. Finaliza con la emisión del Informe de Auditoría, que incluye las posibles desviaciones que deben corregirse mediante un Plan de Acciones Correctoras (PAC) para optar a la certificación.

• **Decisión.** A la vista del Informe de Auditoría y el PAC se decide si procede la certificación y, en su caso, se emite el correspondiente certificado.

• **Auditorías de Seguimiento y Renovación.** La certificación tiene una duración de tres años, comenzando con la auditoría inicial y realizándose auditorías de seguimiento el segundo y tercer año. Una vez finalizado el ciclo, lo que corresponde es iniciar uno nuevo con la llamada auditoría de renovación.

Beneficios de la certificación

Gracias al trabajo del grupo de expertos en ISR que representaban a las distintas partes interesadas, se ha podido

La entidad responsable del producto debe tener garantías de la aplicación de los requisitos de la Norma UNE 165001, incluyendo lo que corresponda en los acuerdos con participación de terceros



ENTREVISTA

**Manuel Álvarez**

Director de Particulares, Vida y Pensiones
Caser Seguros

« La inversión social responsable necesita de la normalización »

¿Por qué Caser Seguros apuesta por los productos financieros socialmente responsables?

Los servicios financieros del siglo XXI de todo el mundo están integrando el concepto de responsabilidad social en todas las decisiones de las instituciones financieras. Esto implica una consideración de aspectos ambientales, buen gobierno y sociales, que se traduce en que las entidades gestoras de fondos de pensiones, fondos de inversión o aseguradoras promuevan la creación de productos en los que los clientes inviertan "con los ojos abiertos". Es decir, hay que estudiar, analizar y realizar el seguimiento de las inversiones de las empresas, lo que siempre es una garantía a largo plazo de buena gestión y de una razonable rentabilidad. La denominación de un producto socialmente responsable no implica que otros productos no lo sean; pero sí que ese producto cuida, evalúa, detalla y audita las inversiones que está haciendo en el día a día.

En Caser creemos, desde hace mucho tiempo, que este compromiso es una de las herramientas clave de trabajo que permite facilitar a los inversores, ahorradores o familias productos financieros socialmente responsables. Y ésa es la razón por la que los promovemos.

¿Qué les motivó a iniciar el proceso de implantación de la Norma UNE 165001:2012 y su posterior certificación?

La inversión socialmente responsable necesita una sistemática que garantice que realmente en el proceso

de inversión se están teniendo en cuenta, se evalúan y se miden todos los factores que he mencionado anteriormente. Y esto sólo se consigue con una norma legal o bien con una norma que un sector considere que deba desarrollarse, como la UNE 165001:2012. No se trata sólo de mandar mensajes de marketing al mercado, sino de desarrollar productos que se guíen por criterios de transparencia y normalización.

¿Cómo está siendo el proceso de implantación de la norma?

Acabamos de iniciarlo partiendo de un fondo ya existente que disponía, desde su origen, de una sistemática de inversión socialmente responsable. Lo que ahora queremos es normalizarlo para que tenga la estructura y solvencia que le otorga el cumplir con los requisitos de la Norma UNE 165001.

¿Qué valoración hace de la participación en el comité de normalización AEN/CTN165 que ha elaborado esta norma? ¿Cómo animaría a otras organizaciones a participar en procesos de normalización?

Muy positiva. En primer lugar porque se ha facilitado el debate y el encuentro entre representantes de todas las partes implicadas de este sector; y eso no ocurre con demasiada frecuencia. Y, en segundo lugar, se ha generado una norma con directrices claras y consensuadas. Participar en procesos de normalización aporta sistemática en el trabajo diario y la capacidad de ofrecer un servicio de calidad a los clientes.

CURSOS DE AENOR RELACIONADOS



• Experto en Responsabilidad Social

elaborar un referencial, la Norma UNE 165001:2012, que permitirá la certificación de productos de ISR adaptada a la situación actual del mercado y prestando una atención especial a que aporte valor a los clientes: rigor, transparencia y confianza.

Y es que, el Comité ISR añade una cualidad diferente al resto de elementos que participan en la definición y gestión del producto: independencia. A través de la exigencia de la mayoría de miembros independientes (y no remunerados) en su composición, garantiza la eficacia de su importante labor de supervisión.

Asimismo, más allá de que se tengan en cuenta unos u otros criterios socialmente responsables, de que la metodología de aplicación del filtro ISR sea más o menos sofisticada, o incluso del prestigio e independencia que puedan tener los miembros del Comité ISR, lo que sin duda caracteriza a estos productos es la transparencia; no se trata sólo de comunicar, sino de que la información sea clara y entendible. ▶